

Intervención

INT

Expte: 9805/2019

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Providencia de Generación de Crédito de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales de fecha 22 de octubre de 2019.

Vista la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el Desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2019, de fecha 1 de agosto de 2019; en cuyo Anexo de reparto de los fondos económicos se contempla que corresponde a este Ilustre Ayuntamiento de San Roque la cuantía de 21.439,49 €.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 11/2019 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.226.16 Gastos diversos Prevención violencia de género 2019-2020	8.147,01
231.99.227.18 Talleres violencia género 2019-2020	13.292,48

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
420.90 (Otras transf.corrientes de la Adton.General del Estado)	21.439,49

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2019/3/GG/7	Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2019-2020	Estado	21.439,49

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

